

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 30 de Noviembre de 1953

Núm. 268

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de armas de caza expedidas por este Gobierno, durante el mes de Octubre de 1953, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.

(Conclusión)

4985 Atilano Díez Pastrana, de Matanza, id. id.
4986 José Abraila Pérez, de Villoria de Orbigo, id. id.
4987 Primitivo Aldonza Fernández, de Destriana de la V., de idem, idem, idem.
4988 Benito Iglesias Ferrero, de Villar de Golfer, id., 26 id.
4989 Santiago Valderrey Valderrey, de Villalís de la V., id. id.
4990 Miguel de Campo Barrientos, de Castrofuerte, id. id.
4991 Bonifacio Ordás Llamazares, de Santovenia del Monte, id. id.
4992 Tomás Revuelta Hompanera, de La Vecilla, id. id.
4993 Daniel Tascón Corral, de La Ercilla, id. id.
4994 Ricardo Fuertes Gómez, de Turienzo de los Caballeros, id. id.
4995 Dictinio Peranzanes Peranzanes, de Villar de Golfer, id. id.
4996 Florencio Argüello Otero, de idem, id. id.
4997 Bernardo Pérez Pérez, de Fabero, id. id.
4998 Segundo Flórez González, de La Debesa, id. id.
4999 Honorino Fernández Peranzanes, de Quintanilla de Flórez, de idem idem.
5000 Matías García Lobato, de Castrotierra de la Valduerna, id. id.
5001 Miguel Blanco García, de Portella.
5002 Sergio Carballo Ferreiro, de Quintela de Balboa, id. id.

5003 Alfredo García Salás, de Villacil, id. id.
5004 Claudio del Palacio Baza, de Laguna de Negrillos, id., 27 id.
5005 Luis Mencía Sandoval, de Joarilla de las Matas, id. id.
5006 Manuel Soto Delgado, de Arnadelo, id. id.
5007 Abilio Botas Cordero, de Val de San Román, id. id.
5008 Vicente del Blanco Oveja, de Villaselán, id. id.
5009 Eutiquiano Díez García, de Pesquera, id. id.
5010 Aurelio Olivares Famami, de Toral de los Guzmanes, id. id.
5011 Emiliano Manzano Manzano, de San Millán de los Caballeros, idem idem.
5012 Camilo García Casado, de Villalbiel, de id. id.
5013 Ladislao Rodríguez Fuente, de Valderas, id. id.
5014 Teodomiro Robles Robles, de Villavente, id. id.
5015 Lucas Alvarez Rey, de Valdevimbre, id. id.
5016 Procopio Pérez Pérez, de Valverde Enrique, id. id.
5017 Isacio Javarez Calderón, de Villivañe, id. id.
5018 Ciriaco Rodríguez Arteaga, de Valderas, id. id.
5019 Baltasar González Díez, de Villamanán, id. id.
5020 Antonio Faba Faba, de Valtuille de Abajo, id. id.
5021 Emilio Lindoso Moral, de Sobrado, id. id.
5022 Teodoro Rodríguez Martínez, de Villaviciosa de la R., id. id.
5023 Ezequiel Mateos, de Herreros de Jamuz, id. id.
5024 Leonardo García Rodríguez, de San Emiliano, id. id.
5025 Santiago Ramos Maestro, de Matanza, galgo, id.
5026 Martín Ramos Andrés, de idem, id. id.
5027 Miguel Fernández Fernández, de S. Martín del Camino, id. id.
5028 Lorenzo Fernández Blanco, de Celadilla del Páramo, id. id.
5029 Miguel Alonso Alonso, de Benazolve, 4.ª, id.

5030 Pedro Mayo Arias, de Benavides de Orbigo, id. 28 id.
5031 Ramito Gancedo Martínez, de Cimanes del Tejar, id. id.
5032 Manuel García Blanco, de Oncina de la Valdoscina, id. id.
5033 Emilio de Paz Fernández, de Urdiales del Páramo, id. id.
5034 Claudio Rodríguez Sánchez, de Sorriba, id. id.
5035 Miguel Castro Martínez, de Arcahueja, id. id.
5036 Santos Marcos Muñiz, de Lugán, id. id.
5037 Agustín Liendo Arias, de San Andrés, id. id.
5038 José Sánchez García, de Santa Olaja de la Varga, id. id.
5039 Luis Abril González, de Cabreros del Río, id. id.
5040 Salustiano Salvador [Rodríguez, de León, id. id.
5041 Eliseo Lozano Mencía, de Las Grañeras, galgo, id.
5042 Dionisio Fernández Trueba, de Valderas, id. id.
5043 José Pérez Blazonez, de Armunia, 4.ª, id.
5044 Víctor Villanueva Fernández, de Villanueva del Carnero, id. id.
5045 Angel González Fernández, de Astorga, galgo, 30 id.
5046 Angel Prieto Gutiérrez, de Joara, id. id.
5047 Daniel Alonso Díez, de Matadeón, id. id.
5048 Enrique Domínguez Domínguez, de Quintanilla de Losada, 4.ª, idem.
5049 Antonio Fernández Alvarez, de Caldas de Luna, id. id.
5050 Daniel Fernández Carreño, de Valderas, id. id.
5051 Ciriaco Fernández Mangas, de Alija de la Ribera, id. id.
5052 Gerardo Castro Porto, de Vega de Viejos, id. id.
5053 Policarpo Simón Gutiérrez, de Astorga, id. id.
5054 Manuel Francisco Tascón Rozas, id. id.
5055 Cayetano Rodríguez Francisco, de León, id. id.
5056 Eliseo García Nicolas, de San Miguel de Escalada, id. id.

5057 Antonio Torres Cortel, de Ponferrada, id. id.
 5058 Severino Fernández Rodríguez, de Alinos, id. id.
 5059 Aurelio Aller Aller, de Cortiguera, id. id.
 5060 Manuel Sánchez Blanco, de Trobajo del Camino, id. id.
 5061 Indalecio Iglesias Pérez, de Villavidel, id. id.
 5062 Inocencio Aparicio Cordero, de Torneros de Jamuz, id. id.
 5063 Manuel Sutil Cascón, de Antañanes del Páramo, id. id.
 5064 Gaspar Fernández Lobo, de Vega de Valcarce, id. id.
 5065 Alberto Vázquez de Arriba, de Villar de Corrales, id. id.
 5066 Nicanor Iglesias Gallego, de Villar de Corrales, id. id.
 5067 José Crespo Blanco, de Igüeña, id. id.
 5068 Blas López Gutiérrez, de Ruirforco de Torío, id. id.
 5069 Felipe Alvarez Vega, de Boeza, id. id.
 5070 Miguel Fernández Abella, de León, id. id.
 5071 Esteban Bermejo Pérez, de Castrotierra, id. id.
 5072 Celso Argüello González, de Jimenez de Jamuz, id. id.
 5073 Antonio de Abajo Cuadrado, de Posada, id. id.
 5074 José Fraile Cabero, de Posada de la Valduerna, id. id.
 5075 Germán Rodríguez Quintillán, de La Bañeza, id. id.
 5076 Agustín Lazo Gómez, San Pedro de las Dueñas, galga, 31 id.
 5077 Costancio Fernández Gallego, de Quintanilla de los O., id. id.
 5078 Fausto Martínez Amy, de Laguna Dalga, id. id.
 5079 Marcos Domínguez Pertejo, de Pobladura de Pelayo G., id. id.
 5080 Francisco Rodríguez García, de Villamañán, galgo, 31 Octubre.
 5081 Juan Moreno Fresqueras, de Villager de Lacedana, 4.ª, id.
 5082 Joaquín Criado Criado, de El Ganso, id. id.
 5083 Dacio García Diez, de Sabero, id. id.
 5084 Lucinio Reyero García, de Cifuentes de Rueda, id. id.
 5085 Dionisio López Prieto, de Paradilla, id. id.
 5086 Baltasar Alonso López, de Miñambres de la Valduerna, id. id.
 5087 Melchor Flórez de la Mata, de Velilla de la V., id. id.
 5088 Manuel Hidalgo Oría, de Estébanes de la Calzada, id. id.
 5089 Marcelo Sandoval Marue, de Fuentes de los Oteros, id. id.
 5090 José Casado de Paz, de Santa María del Páramo, id. id.
 5091 Miguel Juan Franco, de Grizuela del Páramo, id. id.
 5092 Isidoro Casado Casado, de Villibañe, id. id.
 5093 Julián Anyolín Cuesta, de Bustillo de Cea, id. id.

5094 Antonio Fernández López, de Valderas, id. id.
 5095 Marcelino Salvador García, de Valderas, id. id.
 5096 Honorino Fernández García, de Llombera de Gordón, id. id.
 5097 Angel Chamosa Huelva, de Villafranca, id. id.
 5098 Cecilio Pérez Muñoz, de La Bañeza, id. id.
 5099 Felipe Alegre Fernández, de Regueras de Arriba, id. id.
 5100 Antonio Pérez Gómez, de Hospital de Orbigo, id. id.
 5101 Argimiro Pérez Gómez, de Hospital de Orbigo, id. id.
 5102 Pedro Carreño Blanco, de Santa María del Páramo, id. id.
 5103 Bernardo Guerra Fernández, de Benavides de Orbigo, id. id.
 5104 Silverio García de la Red, de Villaselán, id. id.
 5105 Víctor Alonso Hernández, de Calzada del Coto, id. id.
 5106 Manuel González González, de Sobrado, id. id.
 5107 Rafael Arias Arias, de Otero de Villadecanes, id. id.
 5108 Agapito García Faba, de Otero de Villadecanes, id. id.
 5109 Lorenzo Alvarez Diez, de Santa María de Ordás, id. id.
 5110 Daniel Fernández Ferrero, de Velilla de la Reina, id. id.
 5111 Antonio Pellón Valdeón, de Villamartín de Don Sancho, id. id.
 5112 Gabino González Oveja, de Villamartín de Don Sancho, id. id.
 5113 Antonio Mata Mata, de Regueras de Arriba, id. id.
 5114 Prócuro Gordo Santasmartes, de Bercianos del Camino, id. id.
 5115 Cayetano Fernández Zapatero, de Huergas de Garaballes, idem idem.
 5116 Fabio Fernández Mencía, de Joarilla de las Matas, id. id.
 5117 Adolfo Chamorro Villadagos, de Benazolve, id. id.
 5118 José Javares Calderón, de Villacalbiel, id. id.
 5119 Argimiro Aláiz Llamazares, de Santovenia del Monte, id. id.

León, 12 de Noviembre de 1953.
 3753 El Gobernador Civil

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José María Fernández Solana, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de Septiembre a las diez horas una solicitud de permiso de investigación de carbón de quinientas setenta y tres pertenencias, llamado «San Miguel» sito en los parajes de «Valdegalen», «Paradilla», «Sanñogales» y otros del término de Losada, Robledo de las Traviesas, Ayuntamiento de Bembibre y Noceña, hace la

designación de las citadas quinientas setenta y tres pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del encuentro de los caminos que, procedentes de Arlanza y Losada, conduce a Robledo de las Traviesas, en el paraje Valmayor, y desde este punto en dirección Sur, se medirán cuatrocientos cincuenta metros y se colocará la 1.ª estaca:

1.ª a 2.ª estaca dirección S.	200 m.
2.ª a 3.ª » »	E. 600 »
3.ª a 4.ª » »	S. 1.000 »
4.ª a 5.ª » »	E. 500 »
5.ª a 6.ª » »	N. 800 »
6.ª a 7.ª » »	E. 500 »
7.ª a 8.ª » »	N. 800 »
8.ª a 9.ª » »	O. 300 »
9.ª a 10 » »	S. 300 »
10 a 11 » »	O. 200 »
11 a 12 » »	N. 100 »
12 a 13 » »	O. 400 »
13 a 14 » »	N. 600 »
14 a 15 » »	O. 600 »
15 a 16 » »	N. 200 »
16 a 17 » »	O. 600 »
17 a 18 » »	S. 500 »
18 a 19 » »	O. 1.300 »
19 a 20 » »	N. 300 »
20 a 21 » »	E. 300 »
21 a 22 » »	N. 600 »
22 a 23 » »	O. 300 »
23 a 24 » »	S. 100 »
24 a 25 » »	O. 200 »
25 a 26 » »	S. 100 »
26 a 27 » »	O. 400 »
27 a 28 » »	S. 100 »
28 a 29 » »	O. 200 »
29 a 30 » »	S. 100 »
30 a 31 » »	O. 100 »
31 a 32 » »	S. 500 »
32 a 33 » »	O. 1.200 »
33 a 34 » »	S. 900 »
34 a 35 » »	E. 300 »
35 a 36 » »	N. 100 »
36 a 37 » »	E. 3.000 »
37 a 38 » »	N. 300 »

y por último desde ésta a 1.ª estaca en dirección Este se medirán 600 metros.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.927.
 León, 18 de Noviembre de 1953.—
 José Silvariño.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1953

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario realización de Planes provinciales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas	4.996,88	4.677,55	9.674,43
6.º	Contribuciones especiales.....	216.282,20	»	216.282,20
13.º	Crédito provincial.....	1.250,90	»	1.250,90
17.º	Reintegros ..	50.000,00	»	50.000,00
19.º	Resultas.....	150.000,00	»	150.000,00
	TOTALES.	422.529,98	4.677,55	427.207,53
	GASTOS			
6.º	Personal y material	2.190,40	»	2.190,40
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	70.000,00	»	70.000,00
	TOTALES	72.190,40	»	72.190,40

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	350.339,58
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	4.677,55
CARGO	355.017,13
DATA por gastos verificados en el mismo.....	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	355.017,13

León, 13 de Octubre de 1953.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 15 de Octubre de 1953.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 17 de Octubre de 1953.—El Presidente, J. del Río.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 23 de Octubre de 1953

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Luis Menéndez.

Delegación de Industria de León

Por infringir las órdenes sobre restricciones eléctricas, han sido sancionados con sendas multas de cien pesetas los establecimientos comerciales siguientes:

Bazar Benítez, emplazado en Plaza de Santo Domingo.

Camisaría Quindós, Gil y Carrasco.

Publicidad Mástil Anuncios (luminosa), Independencia, 1.

Ultramarinos Campelo, Ordoño II, número 27.

Publicidad Barés (luminoso), Plaza de San Marcelo.

Casa Blanca, Carmen, 3.

Bazares Americanos, Carmen, 5.

Frutería, Plaza San Martín, 4.

Talleres de Peletería La Fábrica (luminoso), Plaza San Martín, 13.

Calzados Victoria, Conde Rebollo y Rúa.

San José, Rúa, 10.

Lorenzana, Rúa, 2.

Almacenes Olmedo, Generalísimo Franco, 20.

Relojería Quirós, General Mola, 8.

Rafa, Artículos de Limpieza, Paloma, 8.

Carnicería, Paloma, 6.

Tejidos La Catedral, Paloma, 11 y 13.

Calzados Sarabia, Conde Luna, 2.

Juanito, Cervantes, 4.

Roberto, Generalísimo Franco, 11.

Relojería Vidal, Generalísimo Franco, 18.

Mariano Rius, Generalísimo Franco, 15.

Lo que se hace público para general conocimiento,

León, 27 de Noviembre de 1953.—

El Ingeniero Jefe, p. d. (ilegible).

4080

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Puentes

Anuncio y nota-extracto

Cementos Cosmos, S. A., Fábrica de Cemento Portland establecida en Toral de los Vados, provincia de León, y en su nombre y representación D. Mariano Remacha y Mozota, Director Técnico de la misma, solicita la oportuna autorización para construir un puente de hormigón sobre el río Burbia, en el paraje denominado «Val de la Cab», entre los términos municipales de Corullón y Villadecanes, para el servicio particular de la Fábrica.

Se proyecta un puente de dos arcos iguales de 25 metros de luz, de hormigón armado rebajados a 17,5, ancho de calzada de 2,20 metros y aceras de 0,60 metros con altura de la rasante sobre el nivel del estiaje del río, de unos 10,50 metros.

Se solicita la ocupación de los te-

rrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publica este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del Proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en las Alcaldías de Corullón y Villadecanes, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y Proyecto de que se trata.

Oviedo, 9 de Noviembre de 1953.—

El Ingeniero Director, I. Fontana.

3768 Núm. 1248.—80,85 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de García I, con arreglo al proyecto y presupuesto redactado por el Sr. Arquitecto municipal, por un importe total de 67.739,84 ptas.

Las obras deberán ejecutarse dentro de los cuatro meses siguientes a la adjudicación definitiva.

Los pliegos, proyectos, Memoria, presupuesto y condiciones técnicas y económico-administrativas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina, hasta el momento mismo en que termine el plazo para la presentación de proposición.

Los licitadores constituirán una garantía provisional de 1.693,40 pesetas, y la definitiva será equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su entrega deberá tener lugar en la Secretaría del Ayuntamiento (negociado de Fomento), durante las horas de oficina, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de admisión de pliegos.

Los pagos se efectuarán mensualmente en virtud de la certificación que expida el Sr. Arquitecto municipal, y que habrá de ser aprobada por la Corporación.

León, 21 de Noviembre de 1953.—

El Alcalde, A. Cadórniga.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en; enterado de la

Memoria, planos, proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación de la calle de García I, así como del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relativo a la contratación de dichas obras, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la subasta, se compromete a llevar a cabo dichas obras, con estricta sujeción a las mismas, en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.
3983 Núm. 1252.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Habiéndose presentado por D. Rufino Marcos Santamarta, vecino de Rebollos de los Oteros, de este Ayuntamiento, una solicitud a la Corporación Municipal, pidiendo la adjudicación de un trozo sobrante de la vía pública, en la calle de las Afueras colindante con una casa de su propiedad, de una superficie de 15 metros de fachada por 2,25 metros de fondo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente instruido para dicho fin, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Corbillos de los Oteros, a 11 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, E. Marbán.

3849 Núm. 1250.—34,65 ptas.

Ayuntamiento de Castrotierra

El vecino de este pueblo, D. Marcelo Paniagua Garrido, da cuenta a esta Alcaldía, que desde el día 13 del corriente, tiene en su poder una vaca que encontró abandonada, de las siguientes señas: Pelo rojo, edad cinco años, alzada 1,45, y está desherrada de todas las patas. Dicho animal será entregado a la persona que, con documentos legales, acredite ser su dueño, previo pago de los gastos originados.

Castrotierra, a 17 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

3935 Núm. 1249.—28,05 ptas.

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaría para el ejercicio de 1954, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Cacabelos	4020
Truchas	4021
Val de San Lorenzo	4023
Igüeña	4040
Fabero	4078

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cistierna	4008
Cacabelos	4020
Villaornate	4027
Quintana y Congosto	4029
La Ercina	4043
Valdepiélagos	4073
Cabañas Raras	4074
Villablino	4079

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdevimbre	4009
Cacabelos	4020
Luyego de Somoza	4024
Santa María de Ordás	4026
Campo de la Lomba	4028
Matallana de Torío	4039
Bercianos del Páramo	4041
La Ercina	4043
Izagre	4065
Maraña	4066
San Adrián del Valle	4067
Villablino	4070
Santovenia de la Valdorcina	4071
Villamartín de Don Sancho	4072
Valdepiélagos	4073
Cabañas Raras	4074
Fuentes de Carbajal	4075

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1954, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Cacabelos	4020
-----------	------

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Benavides de Orbigo	4006
Castropodame	4007
Rioseco de Tapia	4068

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Ejercicio 1952:	
Carucedo	4017
Ejercicios 1951 y 1952:	
Carracedelo	4042

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Cacabelos	4020
Truchas	4021
Val de San Lorenzo	4023
Luyego de Somoza	4024
Sahagún	4025
Santa María de Ordás	4026
Villaornate	4027
Gusendos de los Oteros	4036
Láncara de Luna	4037
Boca de Huérgano	4038
Matallana de Torío	4039
Igüña	4040
San Andrés del Rabanedo	4063
Páramo del Sil	4064
Izagre	4065
Maraña	4066
San Adrián del Valle	4067
Rioseco de Tapia	4068
Cabañas Raras	4069
Fabero	4078

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1954, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Cacabelos	4020
Truchas	4021
Val de San Lorenzo	4023
Castrillo de Cabrera	4034
Igüña	4040
Maraña	4066
San Adrián del Valle	4067
Rioseco de Tapia	4068
Villamartín de Don Sancho	4077
Fabero	4078

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1954, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el

plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cacabelos	4020
Sahagún	4035
San Andrés del Rabanedo	4063

Entidades menores

Junta vecinal de Bariones de la Vega

Por haber quedado desierta la subasta de 317 árboles maderables de las plantaciones de esta Junta vecinal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 24 de Octubre próximo pasado, se ha acordado nuevamente tenga lugar el día 6 del próximo mes de Diciembre, a las doce horas, con el 5 por 100 de rebaja sobre el tipo de tasación que figura en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el domicilio del Presidente de esta Junta.

Bariones de la Vega, 16 de Noviembre de 1953. — El Presidente, Víctor Casado.

3859 Núm. 1247. — 28,05 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto y Ordenanzas 1953:	
Robledino	3858
Destriana	3859
La Aldea del Puente	3939
Quintana de Rueda	3949

Ordenanza fiscal de prestación personal y de transportes:	
Quintanilla del Monte	3876

Ordenanzas vecinales para 1953:	
San Andrés del Rabanedo	3875

Expediente de suplemento de créditos:	
Cea	3940
Santas Martas	4030

Padrón de arbitrios para 1953:	
Cabañeros	3953

Presupuesto y Ordenanzas 1954:	
Navatejera	4044
Sariegos	4076

Junta vecinal de Chozas de Arriba

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Recaudación aplicable a las exacciones de las Entidades Locales (artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950), he nombrado Recaudador de esta Junta a D. Leandro Nieto Peña y auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba.

Lo que comunico a todas las Autoridades, Registrador de la Propiedad

y contribuyentes, en cumplimiento y a los efectos del citado Estatuto recondatorio.

Chozas de Arriba, 20 de Noviembre de 1953.—El Presidente de la Junta, Antonio Martínez. 4031

Administración de Justicia

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número uno de León

Don César Martínez-Burgos González, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Pérez Merino, en nombre y propio derecho, contra D. Constantino Yanutolo Fernández, con domicilio en San Andrés del Rabanedo, sobre pago de 28.500 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes siguientes, sin suplir la falta de títulos:

1.^o Una casa en Otero de las Dueñas, en el casco del pueblo, de planta baja y alta, cubierta de teja, y contigua a la misma un trozo de terreno cercado, de unos 2.500 metros cuadrados, y linda todo ello: por el frente, con carretera de León-Caballeros, y por los demás aires, con terreno común. Valorada en veinte mil pesetas.

2.^o Una tierra en el mismo término, al sitio Alto de las Eras, de dos mil cincuenta metros cuadrados, regadía, linda: Norte, escombreras de Hullera Carmen; Este, camino de servidumbre; Oeste, ignorado, y Sur, con José, cuyos apellidos se ignoran. Valorada en dos mil pesetas.

3.^o Otra tierra al mismo término y sitio, de extensión aproximada tres mil metros cuadrados, regadía, y linda: Norte, terreno común; Sur, Esteban Muñiz; Oeste, camino servidumbre, y Este, Manuel Rabanal. Valorada en tres mil pesetas.

4.^o Una mina titulada «Manolita», en término de La Reguera, del pueblo de Otero de las Dueñas, de seis pertenencias. Valorada en tres mil pesetas.

5.^o Dos aparadores de madera, uno comedor y otro cocina, corrientes. Valorados en junto seiscientos pesetas.

6.^o Una cómoda de madera con cuatro cajones, dos mesas de madera, una de comedor y otra de cocina. Valoradas todas en cuatrocientas pesetas.

7.^o Una máquina de coser, de pie, marca «Neuman». Valorada en setecientas pesetas.

8.^o Un armario ropero, de madera, con luna, valorado en cuatrocientas pesetas.

9.^o Cuatro mesitas de noche, dos bancos madera y cuatro sillas corrientes de comedor, valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de Diciembre próximo, previniendo a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dichos bienes muebles se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, donde podrán ser examinados.

Dado en León, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, César Martínez.—El Secretario, Valentín Fernández.

4046

Núm. 1251.—163,35 ptas.

o o

Don César Martínez Burgos González, Magistrado Juez de primera instancia del número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hijos de Juan Crespo, S. A.», entidad domiciliada en esta capital, representada por el Procurador D. Luis Crespo Hevia, contra D. Máximo González de Cabo, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, sobre pago de 53.272,80 pesetas de principal, más intereses legales y costas, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, los bienes embargados en este procedimiento como de la pertenencia de referido ejecutado, y sin suplir previamente la falta de títulos en cuanto a los últimos.

Dichos bienes son los siguientes:

1.—Un horno de panadería, marca «Cañameras», de Barcelona, empotrado en la pared y compuesto de la cámara de horno y a su derecha el hogar y a su izquierda un dispositivo para regular el tiro, con todos sus accesorios correspondientes a tal horno. Tasado en quinientos pesetas.

2.—Ocho sacos de harina de 100 kilogramos cada uno, tipo familiar de 79 por 100 de rendimiento. Valorados en cuatro mil doscientas se-

tenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos.

3.—Una tierra centenal, seca, al sitio del Salguero, de dos heminas, linda: al Norte, con arroyo; Sur, herederos de Francisco Alvarez; Este, río Porma y Oeste, camino. Valorada en mil doscientas pesetas.

4.—Otra tierra centenal, seca, en el mismo término, del Barrio de las Hoyas de Boñar, y también al sitio del Salguero, de dos heminas, linda: al Norte, Pascual de Cabo; Sur, Felisa Muñiz; Este, herederos de Anastasio González y Oeste, arroyo, Tasada en mil doscientas pesetas.

5.—Otra tierra centenal, seca, al mismo término, al sitio de «Las Pasajeras», de una hemina, que linda: al Norte, con Aurelio González; Sur, Pascual de Cabo; Este, arroyo y Oeste, Salvador Robles, Tasada en seiscientos pesetas.

6.—Otra tierra triguera, seco, al mismo término y sitio de la Solana de Abajo, de dos heminas, linda: al Norte, Remigio Población; Sur, camino; Este, Germán Flórez y Oeste, tierra de Evencio, Maestro Nacional. Valorada en mil quinientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de Diciembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar por lo menos una cantidad igual, al diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor; en cuanto a los inmuebles, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—César Martínez Burgos.—El Secretario, Valentín Fernández.

4057

Núm. 1253.—150,15 ptas.

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número dos de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Fernando Rodríguez Pandiella, representado por el Procurador don Manuel Menéndez Ramos, contra la razón social «González Rodríguez y Compañía, S. L.», que gira con el nombre comercial «Distribuidora Leonesa, S. L.», de esta vecindad, con el número 14 de 1952, sobre pago de 226.528 pesetas de principal y otras 15.000 más para intereses legales, gastos y costas, en los cuales en providencia de esta fecha se acordó sacar

a pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados que se describen así:

- 1.ª Una huerta de aramio, secana, cercada de pared, al sitio de la Moral, titulada del Alcalde, hace seis cuartales o 42 áreas 20 centiáreas; linda: Este, huerta de Ana Salvadores; Sur, calle de La Moral; Oeste, huerta de José de Paz, y Norte, reguero del Concejo. Valorada en tres mil ciento cincuenta pesetas.
- 2.ª Una tierra centenal, secana, al sitio de la Vega de Abajo, con una manga hacia el camino, hace seis cuartales o 42 áreas 26 centiáreas; linda: Este, tierra de Baltasar Paz; Sur, camino de Astorga; Oeste, tierra de Luis Roldán, y Norte, Monte de la Cuesta. Valorada en 1.901 pesetas.
- 3.ª Otra tierra centenal, al sitio de la Yegua, de cinco cuartales o 35 áreas 23 centiáreas; linda: Este, tierra de Juan Francisco Salvadores; Sur, otra de Juan Antonio Prieto; Oeste, tierra de Pedro Botas, y Norte, otra de José de la Puente. Valorada en 1.585,35 pesetas.
- 4.ª Otra tierra centenal, secana, al sitio del Sobaco, hace tres cuartales y medio o 24 áreas 60 centiáreas; linda: Este, tierra del Estado; Sur, otra de Juan Antonio Prieto; Oeste, tierra de Miguel Roldán, y Norte, otra de Joaquín Millán. Valorada en 1.107 pesetas.
- 5.ª Otra centenal, secana, al sitio de La Loma, de cuatro cuartales o 28 áreas 18 centiáreas; linda: Este y Sur, tierra de Pedro González; Oeste, otra de Angel Cabo, y Norte, otra de Manuela González. Valorada en 1.268,10 pesetas.
- 6.ª Otra tierra centenal, secana, al sitio del camino del Monte, de cuatro cuartales o 28 áreas 18 centiáreas; linda: Este, tierra de herederos de Domingo Martínez; Sur, otra de Gregorio Martínez; Oeste, otra del Estado, y Norte, otra de Nicolás Quintana. Valorada en 1.268,10 pesetas.
- 7.ª Otra tierra centenal, secana, al sitio de la Vega de Abajo, hace once cuartales o sean 76 áreas 49 centiáreas; linda: Este, tierra de Bernardo de Paz; Sur, otra de Félix de Paz; Oeste, otra de Rafaela de la Puente, y Norte, otra de Pedro Toral Paz. Valorada en 3.442,05 pesetas.
- 8.ª Otra tierra centenal, secana, al sitio de Valladares, junto a la Chopera, hace cinco cuartales o sea 35 áreas y 23 centiáreas; linda: Este, tierra de Félix de Paz; Sur, Jacinto Toral; Oeste, otra de Agustín Toral, y Norte, camino de Valladares. Valorada en 1.585,35 pesetas.
- 9.ª Otra tierra centenal, secana, al sitio de La Loma, de tres cuartales o 21 áreas 30 centiáreas; linda: Este, tierra de Juan Antonio García; Sur, rodera de la Loma; Oeste, con senda que conduce al Val, y Norte,

- con tierra de Juan Antonio Salvadores. Valorada en 958,50 pesetas.
- 10. Otra tierra centenal, secana, al sitio de Acerín, de 42 áreas 26 centiáreas; linda: Este, otra de Juan Botas; Sur, otra de Félix Gallego; Oeste, otra de Santiago Crespo, y Norte, otra de Luis Roldán. Valorada en 1.901,70 pesetas.
- 11. Otra tierra centenal, secana, al sitio de las Chanas, de cinco cuartales o 35 áreas y 23 centiáreas; linda: al Este, tierra de Miguel López; Sur, con sendero de Lisón; Oeste, tierra de Juan Prieto, y Norte, otra de Ana Salvadores. Valorada en 1.585,35 pesetas.
- 12. Otra tierra centenal, secana, en el mismo sitio de la anterior, arriba de la rodera, hace cuatro cuartales o 28 áreas y 18 centiáreas; linda: Este, otra de Pedro Toral Combarros; Sur, otra de Ana Salvadores; Oeste, otra de Pedro Toral de Paz, y Norte, otra de herederos de Santiago Celsa. Valorada en 1.268,10 pesetas.
- 13. Otra tierra centenal, secana, al sitio de Los Lobos, hace cuatro cuartales o 21 áreas y 3 centiáreas; linda: al Este, otra de Bernardino Horcajo; Sur, otra de Baltasar de Paz; Oeste, otra de Pedro Toral, y Norte, otra de Félix de Paz. Valorada en 950,85 pesetas.
- 14. Otra tierra centenal, secana, al sitio de Prado Ancho, hace dos cuartales o 14 áreas y 10 centiáreas; linda: al Este, tierra de Rafaela de la Puente; Sur, otra de Tomasa Roldán; Oeste, otra de José Alonso, y Norte, huerta de Gerónimo Toral. Valorada en 634,05 pesetas.
- 15. Otra tierra centenal, secana, al sitio de la anterior, hace dos cuartales o 14 áreas y 9 centiáreas; linda: al Este, tierra de Pedro Toral; Sur, otra de Jacinto Toral; Oeste, otra de Bernardino de Paz, y Norte, otra de Angel Cabo. Valorada en 634,05 pesetas.
- 16. Otra tierra linar, al sitio de la Huerta de las Tapias, hace cuartal y medio o sea 6 áreas y 4 centiáreas; linda: al Este, tierra de Santiago Crespo; Sur, otra de José Alonso; Oeste, de Pedro Toral, y Norte, reguero de Concejo. Valorada en 316,80 pesetas.
- 17. Otra tierra centenal, secana, al sitio de las Eras de los Portales, hace dos cuartales o 14 áreas y 9 centiáreas; linda: al Este, otra de Félix de Paz; Sur, otra de Juan González; Oeste, otra de Rafael de la Puente, y Norte, casa de Domingo de Paz. Valorada en 634,05 pesetas.
- 18. Otra tierra centenal, secana, al sitio de los Valladares, hace cuartal y medio o 10 áreas y 56 centiáreas; linda: al Este, tierra de Bernardino de Paz; Sur, otra de Jacinto Toral; Oeste, otra de Pedro Toral, y Norte, camino de Castrillo. Valorada en 461,70 pesetas.

Todas las relacionadas fincas se

hallan enclavadas en el término del pueblo de Murias de Rechivaldo, del Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, partido de Astorga.

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de Enero del año próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, derecha, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta sin suplir previamente los títulos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento al menos del precio del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el rematante no tendrá derecho a exigir otra titulación.

Dado en León, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez. 3623 Núm. 1258.—326,70 pts.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Antonio Molleda Represa, Juez de primera instancia de dicha ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaria del que refrenda se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. Victoriano Carballo Rodríguez, vecino de Benavente, contra D.ª Elena Astorga, vecina de Villaornate, sobre reclamación de 4.433 pesetas con 0,5 céntimos de principal, 82,25 pesetas más de gastos de protesto y 3.000 de intereses y costas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar el próximo día 17 de Diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Una noria del número dos, marca San Isidro, de treinta vasos aproximadamente, seminueva; tasada en 1.500 pesetas.

Una finca en término de Villaornate a Barlapiso, de hectárea y media aproximadamente y que linda: Norte, Aniceto Fernández; Sur, Manuel Pastor; Este, camino Barlapiso, y Oeste, camino de San Félix; tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta se realizará al tipo de tasación indicado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que no han sido presentados títulos de propiedad de la finca descrita la cual no aparece gravada con carga alguna; que será admitido el remate a calidad de ceder a tercero, y que para tomar parte en la misma los señores licitadores habrán de consignar previamente en la mesa de Secretaría o en la Caja

General de Depósitos el diez por ciento del tipo inicial de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia de Don Juan, a 10 de Noviembre de 1953.—Antonio Molleda.—El Secretario, (ilegible).

3892 Núm. 1254.—87,45 ptas.

Juzgado Municipal núm. 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 16 de 1953, recayó la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez municipal propietario del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal, y denunciante Cipriano Fernández Arévalo, mayor de edad, y actualmente en paradero desconocido, y denunciado Domingo Manuel Cuervo, mayor de edad y de esta vecindad, por la supuesta falta de lesiones, y, Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Domingo Manuel Cuervo de la falta de que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa.—Rubricado.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.»

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de notificación al denunciante, hoy en ignorado paradero, expido y libro el presente en León, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal, F. D.-Berrueta. 4055

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Doña Alicia Miranda Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla.

Doy fe y certifico: Que en los autos del juicio de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 31753, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En La Vecilla, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por el Sr. D. Luis Ganancias Colombres, Juez Comarcal de aquella villa y su comarca judicial, los precedentes autos del juicio de cognición seguido a instancia de D. Julio Revuelta Rodríguez, representado éste por el Procurador de los Tribunales de esta villa D. Serafin Ferrero Aparicio, contra D. Herminio Argüelles Vallés,

mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Pilar de Zaragoza, número 54, piso 3.º, sobre resolución de obligación pre-contractual, y siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio en la representación que ostenta de D. Julio Revuelta Rodríguez, debo condenar y condeno al demandado D. Herminio Argüelles Vallés a que abone al actor la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas, que con las mil que ya tiene entregadas, suman las cinco mil cuatrocientas pesetas reclamadas en concepto de perjuicios; declarando resuelto el contrato pre-contractual existente entre ambos litigantes, condenando a dicho demandado a estar y pasar por esta declaración, imponiéndole las costas del procedimiento. Y en cuanto a la notificación al demandado de la presente sentencia, cúmplase lo establecido en el artículo 283 de la Ley de procedimientos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Ganancias.—Rubricado.—Leída y publicada en el día de su fecha, doy fe.—A. Miranda.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado que se halla en rebeldía, ignorándose su paradero, expido la presente en La Vecilla, a 19 de Noviembre de 1953.—Alicia Miranda.

3989 Núm. 1257.—70,40 ptas.

EDICTO

En el Juzgado número diez de Madrid se sigue expediente a instancia de D. Pedro Alvarez Cortinas, de 70 años de edad, hijo de Aquilino y de Gabriela, natural de Villar de Santiago (León), propietario y con domicilio en esta capital, calle de Boix y Morer, para que se le autorice para usar como uno solo el apellido Alvarez Cortinas así como a sus hijos Salomé Gabriela, Mariano Manuel y María del Carmen y como segundo el de su madre, por ser tanto el solicitante como sus citados hijos de manera notoria y debido al prestigio que tienen los mismos desde muy antiguo, así como todos ellos en las esferas profesionales; por el presente se hace saber la incoación de este expediente, a fin de que dentro del término de tres meses puedan comparecer ante este Juzgado los que tengan que oponer alguna objeción a la solicitud deducida por el don Pedro Alvarez Cortinas, casado con D.ª Cristina Martínez García, para sí y sus mencionados hijos Salomé Gabriela, Mariano Manuel y María del Carmen Alvarez Martínez, a usar

de su derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

4013 Núm. 1256.—61,05 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª instancia número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por D. Fernando Alvarez Santos contra otro y D.ª Tomasa Alvarez Santos y su esposo D. Vicente Martín Marasa, éstos de domicilio desconocido y a los que se emplaza por segunda vez y término de cinco días para que puedan comparecer en dichos autos en forma legal, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que por ser desconocido dicho domicilio de los demandados, sirva de emplazamiento en forma, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de Noviembre de 1953.—El Secretario, Francisco Martín.

3984 Núm. 1255.—41,25 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa «Los Comunes» de Cubillas de Rueda, Vega, San Cipriano, Sahechores y Quintanilla de Rueda

A fin de cumplir los trámites prescritos para la reforma de Ordenanzas, a partir de esta fecha queda expuesto el Proyecto de Ordenanzas de esta Comunidad en la Secretaría del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda por un plazo de treinta días, para que quien lo desee pueda examinarle durante las horas de oficina y presentar sus reclamaciones por escrito en la Secretaría de la Comunidad durante el mismo plazo indicado.

Cubillas de Rueda, 18 de Noviembre de 1953.—El Presidente, Macedonio Diez.

3873 Núm. 1246.—33,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1953 —